

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / IAV / MGC / RPMM / COEST / MVB / mvb



URGENTE

0-1939

DECRETO EXENTO N°

3.261

CAUQUENES,

22 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Cotización de Repuestos del proveedor Dercomaq SPA
2. Certificado de Representación Oficial en Chile para la comercialización de unidades marca JCB, repuestos y servicios post venta.
3. Memo N°347 de Director de Tránsito y Transporte Público, de fecha 11 de Julio del 2022.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la empresa Dercomaq SPA, fue el proveedor que realizó la venta de esta máquina, por lo que las mantenciones y marcas de los repuestos, se deben realizar de acuerdo al Manual de la empresa.
- La disponibilidad presupuestaria para la adquisición del repuesto.

DECRETO:

1. Que en virtud de ser "Proveedor Único" de acuerdo a lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°4 del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento, procédase al trato o contratación directa con el proveedor DERCOMAQ SPA., Rut 96.545.450-0, para la adquisición del repuesto (piola aceleradora), necesario para reparar la Retroexcavadora marca JCB Placa Patente GXCK-63, por el monto de **\$90.196 Impuesto Incluido**.

2. Procédase a generar la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público
3. Publíquese la presente¹ resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
- 4.- Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-04-011 (1-1) "Repuestos y Accesorios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

- Distribución:
- c.c. Adquisiciones
 - c.c. Contabilidad
 - c.c. Solicitante
 - c.c. Ofc. de Partes